

EJERCICIO 2018	
Funciones	
Documento:	Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó El Colegio del Estado de Hidalgo
Artículo (s):	3
Fracción (es):	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI
I.	Impartir educación de posgrado de alto nivel en investigación y docencia de excelencia considerando la perspectiva de género, con una sólida formación de valores al servicio de la federación, el estado y los municipios;
II.	Prestar servicios de consultoría, preparar docentes que contribuyan al aumento de la calidad en educación superior en las regiones y localidades de Hidalgo, principalmente;
III.	Aplicar, difundir los conocimientos científicos modernos, en el área de las ciencias sociales y humanidades, destinados a plantear y resolver problemas sociales, culturales, económicos, educativos, sociológicos, y políticos que incidan en el desarrollo del Estado de Hidalgo, sus regiones y localidades;
IV.	Formar investigadores/as y docentes de alta calidad y excelencia, en grados de maestría y doctorado, en las áreas de las ciencias sociales, humanidades y disciplinas afines, comprometidos con la actualización permanente de los conocimientos;
V.	Impartir programas de posgrado, así como otros cursos en el área de las ciencias sociales y humanidades, principalmente;
VI.	Vincular la investigación y docencia con una amplia labor de extensión académica, para divulgar los resultados a un amplio público en beneficio de la entidad;
VII.	Editar y publicar material de carácter científico y de divulgación académica;
VIII.	Formar parte de asociaciones, agrupaciones y redes de organismos dedicados a la docencia e investigación de alto nivel, en apoyo de sus actividades, así como fomentar el intercambio de profesores/as e investigadores/as;
IX.	Expedir certificados y grados académicos de posgrado, susceptibles de ser registrados ante la Dependencia que resulte competente;
X.	Ser instancia permanente de consulta y asesoría, siempre que le sea solicitada su opinión para los gobiernos estatal y municipal, así como también del Federal; y
XI.	Utilizar y aplicar con plena eficiencia y transparencia, los recursos financieros y materiales con que sea dotado El Colegio y la obligación de hacer pública la información sobre el destino de dichos recursos.
<p>• Documento completo.</p> <p>• Liga a la Normateca.Estatal</p>	

EJERCICIO 2018

Atribuciones

Documento:	Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó El Colegio del Estado de Hidalgo
Artículo (s):	4
Fracción (es):	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX
I.	Planear y programar, con autonomía en la toma de decisiones, la investigación y educación que imparta de acuerdo con sus planes y programas, sustentados en la calidad, pertinencia e igualdad;
II.	Expedir constancias de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
III.	Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y egreso de sus estudiantes;
IV.	Establecer los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico así como la selección, admisión y desarrollo de personal administrativo, de conformidad con la normatividad aplicable;
V.	Gestionar el otorgamiento de becas y financiamientos para el desarrollo de investigación y docencia para sus estudiantes y académicos/as, en las ciencias sociales y humanidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;
VI.	Suscribir convenios para la prestación de servicios de investigación y docencia, así como para el intercambio y formación complementaria de los estudiantes, profesores/as e investigadores/as con otras instituciones nacionales e internacionales;
VII.	Gestionar el otorgamiento de becas para el desarrollo de investigación y docencia para sus estudiantes, en las ciencias sociales y humanidades de conformidad con las disposiciones aplicables;
VIII.	Celebrar convenios de vinculación, cooperación y asesoría con los sectores público, productivo y social, para fortalecer el desarrollo institucional, en beneficio de la comunidad;
IX.	Organizar y realizar actividades de extensión académica y divulgación cultural para apoyar la formación integral de los estudiantes, así como de la población en general;
X.	Diseñar y establecer sus calendarios escolares, en función de los programas de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno;
XI.	Realizar convenios de colaboración y apoyo, para recibir y ofrecer servicios de asesoría técnica, capacitación e investigación dentro de su comunidad y con Instituciones Nacionales e Internacionales, para contribuir al desarrollo de la investigación y docencia, así como también en programas y proyectos académicos y de investigación de beneficio Institucional;
XII.	Gestionar ingresos propios por sus servicios y productos de investigación y docencia, mismos que podrán ser distribuidos en función de lo estipulado en el presente Decreto, el Estatuto Orgánico y la normatividad expedida para el efecto, previa autorización de la Junta de Gobierno;
XIII.	Promover y ejecutar acciones de divulgación del quehacer académico de El Colegio para fortalecer su labor y vinculación con las comunidades del Estado de Hidalgo;
XIV.	Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos;
XV.	Promover a favor de la Institución, aportaciones de recursos provenientes de diferentes sectores, tanto de organismos regionales, estatales, nacionales e Internacionales, y particulares, interesados en apoyar la docencia y la investigación;
XVI.	Instrumentar y promover mecanismos y procesos de vinculación y de evaluación institucional con el propósito de asegurar la calidad en la prestación de sus servicios;

Fecha de actualización:

09/Febrero/2018

Fecha de validación:

22/Mayo/2013

- XVII.** Integrar y desarrollar un sistema de seguimiento de egresados/as;
- XVIII.** Crear órganos de vinculación con los sectores público y privado, y establecer mecanismos de apoyo financiero;
- XIX.** Diseñar y establecer para cada ciclo escolar su calendario de actividades, en función de los programas de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno; y
- XX.** Las demás que confieran el presente Decreto, su Estatuto Orgánico, reglamentos, leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables.

• [Documento Completo.](#)

• [Liga a la Normateca.Estatal](#)

Fecha de actualización:
09/Febrero/2018

Fecha de validación:
22/Mayo/2013